

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 6062

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

##### Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, en expediente número 111288/2021, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el proyecto de urbanización del área de intervención F-56-2, cuyo ámbito se encuentra delimitado entre la carretera del Aeropuerto N-125, calles Vistabella y Manuel Calvo e instalaciones deportivas municipales, según documento técnico de fecha enero de 2022.

Segundo. — La aprobación definitiva de la actualización del proyecto de urbanización del área de intervención F-56-2 se condiciona al cumplimiento de las prescripciones recogidas en el informe del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de fecha 20 de julio de 2022, así como a la aprobación definitiva del convenio de gestión urbanística que se está tramitando en el expediente 67714/2021, de conformidad con el informe del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 21 de julio de 2022.

Tercero. — El plazo de ejecución de las obras se establece en diez meses.

Cuarto. — Las condiciones a cumplir durante el desarrollo de las obras serán las indicadas por el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano en su informe de fecha 20 de julio de 2022 y las que puedan indicarse antes de la aprobación definitiva.

Quinto. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante publicación en el BOPZ y notificar el presente acuerdo al interesado que promueve el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137.4 y 68 y en la disposición adicional quinta del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Sexto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Séptimo. — Dar traslado de este acuerdo y de los informes del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de fecha 20 de julio de 2022 y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 21 de julio de 2022 al promotor del expediente.

Octavo. — Dar traslado de este acuerdo a los servicios técnicos municipales competentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, queda expuesto a información pública durante el plazo de un mes, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística (Vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

I. C. de Zaragoza, a 16 de agosto de 2022. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La Jefatura del Servicio, Vanesa Laguarda Soro.